



## RESOLUCIÓN JUNTA DE FACULTAD SOBRE LAS MATRÍCULAS DE HONOR DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER, PRÁCTICAS Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS EN LOS MÁSTERES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA DEL CURSO 2015/2016

Reunida la Junta la Facultad de Ciencias de la Empresa en reunión ordinaria el día 15 de diciembre de 2016 se acuerda:

**Que las Matrículas de Honor a los Trabajos Fin de Máster** se otorguen a aquellos trabajos con la nota más alta de entre aquellos que lo han solicitado y tienen una nota igual o superior a 9 y los tres informes favorables de los miembros del tribunal. Así, se decide conceder la Matrícula de Honor a los TFM de los siguientes alumnos:

Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA), **D. Antonio Rebollo Martínez** (10)

Master Universitario en Gestión y Dirección de Empresas e Instituciones Turísticas, **D. Javier Mendoza Mompeán** (9,6)

Máster Interuniversitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas, **D. Bernardino Meseguer Barrionuevo** (9,6)

Máster Universitario en Administración y Dirección de Entidades de Economía Social, **D<sup>a</sup>. Isabel María Ortuño Alcázar** (9,5)

**Que las Matrículas de Honor de la asignatura de prácticas** se otorguen, en primer lugar, en función de la nota de la asignatura (necesariamente igual o superior a 9) y, en segundo lugar, de la nota media obtenida en el Máster, teniendo que existir una solicitud expresa de dicha mención por parte del alumno tal y como establece la normativa. Así, se decide conceder la Matrícula de Honor a los siguientes alumnos:

Master Universitario en Gestión y Dirección de Empresas e Instituciones Turísticas, **D<sup>a</sup>. María Muñoz Morillo-Velarde** (10)

Máster Interuniversitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas, **D<sup>a</sup>. Mónica Holguín Santos** (se ha de considerar una matrícula para las asignaturas Practicum en empresas y Practicum fiscal. No procede asignar MH a asignaturas convalidadas. En este caso se considera la calificación ponderada 9.37).

**Que los premios extraordinarios fin de estudios** se concedan a los alumnos con mayor nota media en las titulaciones tal y como establece la normativa. Tras analizar el

número de alumnos que han finalizado los estudios y la nota del expediente se aprueban los siguientes galardonados:

Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA), **D. Carlos Javier Palacio Bensusan** (9,12)

Master Universitario en Gestión y Dirección de Empresas e Instituciones Turísticas, **D<sup>a</sup>. María Muñoz Morillo-Velarde** (9,14)

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, **D<sup>a</sup>. María Jimena Aristizábal Remolina** (8,51),

Máster Interuniversitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas como únicamente hay 7 graduados en el curso 2015-2016, no llega a un mínimo de 10 alumnos para poder asignar un premio extraordinario. Estos siete alumnos podrán optar a premio extraordinario el próximo curso. En el Máster de Economía Social tampoco hay número suficiente de graduados.

Contra la resolución de premio extraordinario se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles ante el Director o decano del Centro, que resolverá en el plazo máximo de cinco días (art. 59, Normas Académicas Consejo de Gobierno 23 octubre 2006).

Cartagena, 15 de diciembre de 2016

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Fdo.: Antonia Madrid Guijarro